



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM); APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS MENORES PARA JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1752

PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público, del año 2011; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 26 de 2000 Nº 172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Planificación, mediante solicitud de compra Nº 27 de fecha 27/10/2011 solicita contratar ejecución de obras menores para el Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, se realizó la licitación del servicio a través del sitio www.mercadopublico.cl bajo el ID 855-23-L111, declarándose desierta por falta de oferentes, a través de la Resolución Exenta Nº 015/1670 de fecha 08/11/2011.

4.- Que es necesario realizar un nuevo proceso licitatorio con la incorporación de las partidas a contratar.

5.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior a 100 UTM), para contratar ejecución de obras menores para el Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia y los respectivos anexos para la contratación de ejecución de obras menores para el Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (TP)